

7.693

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase “Lugar Provincial de la Fraternidad, Espiritualidad y la Vida”, al paraje donde se encuentra la “Gruta de los Mártires” sito en Km 282, de la Ruta Nacional Nº 38, donde fueron martirizados y encontrados los cuerpos de los sacerdotes Carlos de Dios Murias y Gabriel Longueville.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119º Período Legislativo, a ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el **BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTAS.-**

L E Y Nº 7.693.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO